



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

## ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 31 JUL 2025

A.S. N° 23

RESOL. N° 1

Exp. 2024-25-1-005134

Sm

**VISTO:** La Resolución N°1311/025, Acta N°13 de fecha 13 de mayo de 2025 del Consejo Directivo Central, relacionada con la participación de docente y estudiantes en la 7ª "Edición del Parlamento Juvenil del MERCOSUR".

**RESULTANDO:** I) Que en el numeral 1) de la parte dispositiva de la citada resolución se dispuso, "Autorizar la participación de una delegación integrada por 19 estudiantes y 2 docentes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, y 3 referentes académicos en representación de la Administración Nacional de Educación Pública, en la 7ª Edición del Parlamento Juvenil del MERCOSUR a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2025 en Foz de Iguazú – Brasil".

II) Que la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación señala que de la invitación realizada por parte del Brasil el país anfitrión y organizador surge que el evento tendrá lugar del 11 al 15 de agosto de 2025, por lo que solicita la rectificación de citado acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente estableciendo que, **donde dice:** "(...) a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2025 (...)", **debe decir:** "(...) a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2025 (...)".

**ATENTO:** a lo expuesto;

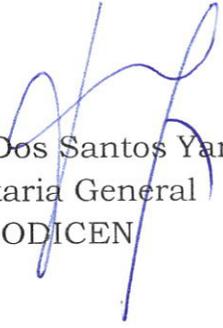
**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP,** en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°1393/024, Acta N°20 de fecha 26 de junio de 2024 del Consejo

Directivo Central, **resuelve:**

Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 1311/025, Acta N°13 de fecha 13 de mayo de 2025 del Consejo Directivo Central estableciendo que, **donde dice:** "(...) a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2025 (...)", **debe decir:** "(...) a realizarse del 11 al 15 de agosto de 2025 (...)".

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales Económico Financiera, de Gestión Humana, Adquisiciones y Logística, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones de Comunicación Institucional y Relaciones Internacionales y Cooperación. Cumplido, pase a la División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Mag. Prof. Sandra Cunha Rau  
Secretaria Administrativa  
CODICEN

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
CODICEN

#### DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 23 de 31/07/25

Homologado por Acta N° 25 Resolución N° 2022/025

de fecha 05/08/25 Exp. N° 1-3069/25

